



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Cel.: 310 3992319
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA: A despacho de la señora Juez el expediente del proceso informando lo siguiente (i) por auto del 18 de octubre de 2022 se requirió a la parte actora para que informara el estado de la diligencia de secuestro, quien en memorial posterior manifiesta haber agotado las acciones pertinentes frente a la entidad comisionada, dependiendo de su agenda para el perfeccionamiento de la diligencia de secuestro, (ii) la parte actora allega constancia de devolución del oficio citatorio para notificación personal devuelto por la empresa ENVIAMOS MENSAJERÍA por la causal dirección incompleta, solicitando se proceda con el emplazamiento. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 01 de diciembre del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.**
Demandados: **ALEJANDRA CALVO GARCÍA**
Radicado: **1700140030102022-00398-00**

Vista la constancia secretarial que antecede, se accederá a la solicitud elevada por la parte actora y en consecuencia se libraré orden para que por Secretaría se haga la inclusión de la demandada **ALEJANDRA CALVO GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.400.356** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; advirtiéndole que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **QUINCE (15) DÍAS** contabilizados a partir de la publicación en el referido registro en los términos del numeral 4 del artículo 291 del Código general del Proceso, el artículo 293 *ibidem* y el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por último, se dispondrá por Secretaría requerir a la **ALCALDÍA DE MANIZALES** para que le informe al Despacho el estado actual de las diligencias de secuestro sobre los bienes identificados con folio de matrícula inmobiliaria 100-128727 y 100-66879 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, que le fue informada con Despacho Comisorio No. 73 del 15 de septiembre de 2022 notificado el 29 de septiembre de los corrientes a su correo electrónico.

LÍBRENSE por secretaría los oficios pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 206 del 2 de diciembre de 2022
Secretaría